

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 19/06/2023

## Gestión Económico-Financiera de las Entidades No Lucrativas (M25/56/1/11)

**Máster**

Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las Ongd

**MÓDULO**

Organización y Gestión Pública de la Cooperación al Desarrollo

**RAMA**

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

**Semestre**

Segundo

**Créditos**

2

**Tipo**

Obligatorio

**Tipo de enseñanza**

Presencial

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

La asignatura de gestión económico-financiera de entidades no lucrativas (2 créditos ECTS), aborda el análisis de los requerimientos formales y normativos desde el punto de vista de gestión presupuestaria y contable de las entidades sin fines lucrativos, así como el conocimiento y comprensión de la técnica registral contable y la elaboración de las cuentas anuales de estas entidades.

### COMPETENCIAS

#### COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o



limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Conocer el funcionamiento de los distintos actores de la cooperación, sus relaciones y los recursos con los que cuentan.
- CG02 - Comprender los grandes temas de la cooperación al desarrollo en el ámbito internacional: pobreza, género, salud, seguridad. Alimentación, recursos naturales, etc.
- CG03 - Conocer los entornos políticos, económicos y sociales, locales e internacionales, relaciones con la cooperación al desarrollo.
- CG04 - Ser capaz de establecer una dimensión ética para la cooperación al desarrollo.
- CG05 - Ser capaz de comprender las políticas públicas de cooperación y poner en marcha e implementar programas y proyectos de cooperación.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE17 - Conocer las dimensiones teóricas y prácticas de las organizaciones así como los instrumentos de la Nueva Gestión Pública y sus impactos.
- CE18 - Conocer y dominar los Planes Estratégicos y sus instrumentos de gestión en el ámbito de la cooperación al desarrollo y Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
- CE19 - Conocer el Ciclo de Políticas Públicas y la importancia de la construcción de problemas públicos para la elaboración de la Agenda Política con especial mención a los temas de cooperación y desarrollo.
- CE20 - Conocer el Ciclo de Gestión y saber Analizar Políticas Públicas dentro del Marco Lógico en Políticas de Cooperación al Desarrollo.
- CE21 - Comprender los hechos económicos, financieros, técnicos y contabilidad de los presupuestos y cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucre así como su aplicación, sabiendo resolver los problemas de los mismos y plantear una auditoria.
- CE22 - Conocer el marco jurídico y regulación legal del tercer sector y la cooperación al desarrollo en Estados descentralizados, la seguridad jurídica y diferenciar los distintos regímenes jurídicos de voluntariados y cooperación así como sus Estatutos.
- CE23 - Conocer el régimen de subvenciones y responsabilidades.

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas.
- CT02 - Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional
- CT03 - Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos
- CT04 - Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados.
- CT05 - Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión



## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno deberá ser capaz de:

- Conocer el proceso de planificación y la normalización contable de las Fundaciones.
- Definir y examinar las herramientas en la gestión económico-financiera de las entidades sin ánimo lucrativo.
- Conocer el proceso de planificación y control financiero de las entidades sin ánimo de lucro.
- Comprender el proceso presupuestario y el plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Comprender los hechos económicos, técnicos y registrales de la contabilidad, así como de la elaboración de las cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

1. Marco normativo de las Fundaciones y Entidades sin ánimo de lucro.
2. Gestión presupuestaria.
3. Gestión económico-financiera de una entidad no lucrativa (ENL), herramientas y procesos esenciales.
4. Planificación y control financiero en las ENL
5. Presupuesto en ENL
6. El sistema de información financiera: la contabilidad
7. El patrimonio y las estructuras patrimoniales
8. La técnica y la instrumentación material contable
9. El proceso contable general
10. Estados financieros de las EN

### PRÁCTICO

El desarrollo práctico de la materia se realiza en paralelo a las explicaciones teóricas y con el mismo programa.



## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- GAVILÁN, B.; GUEZURAGA, N.; BEITIA, P. (2008). Guía básica para la gestión económico-financiera en organizaciones. Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia. Descargable en: [http://www.solucionesong.org/ficheros/4c74d8a305f94/guia\\_gestion\\_economica\\_financiera\\_ONLs\\_Bizkaia.pdf](http://www.solucionesong.org/ficheros/4c74d8a305f94/guia_gestion_economica_financiera_ONLs_Bizkaia.pdf)
- Rúa Alonso de Corrales, E. (Dirección) (2013): La contabilidad de fundaciones y asociaciones. Ed. Cinca.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## ENLACES RECOMENDADOS

Revista de Gestión y Análisis de Políticas Públicas:  
<https://revistasonline.inap.es/index.php/GAPP>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/fundaciones/portada.html>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Teórica argumentativa e indagadora
- MD02 Analítica
- MD03 Autonomía del alumno. Analítica e indagadora. Expositiva.
- MD04 Diálogo crítico entre profesor y alumno
- MD05 Autonomía del alumno.

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

La evaluación tendrá en cuenta la elaboración de un trabajo independiente del estudiante relativo



a la materia del ámbito presupuestario (50% de la calificación) -Prof. D. Antonio M. López Hernández-, que deberá ser entregada en la fecha determinada por el profesorado del módulo y publicada en la plataforma PRADO, y una prueba objetiva escrita de la materia de contabilidad financiera externa (50% de la calificación) -Prof. D. Manuel Pedro Rodríguez Bolívar-, que se desarrollará en la fecha determinada por el profesorado del módulo y publicada en la plataforma PRADO con una antelación de 10 días previos a su realización.

Si el estudiante no se presentara a todos o a alguno de los métodos de evaluación especificados en el párrafo anterior figurará en el acta con la anotación de “No Presentado”. Por otra parte, será necesario obtener al menos un 3 (sobre 10) en cada una de las partes para superar esta asignatura (al menos un 3 sobre 10 en el trabajo independiente del estudiante realizado a la materia del ámbito presupuestario y un 3 sobre 10 en la prueba objetiva escrita de la materia de contabilidad financiera externa).

La calificación global de la asignatura será la media aritmética de las dos calificaciones obtenidas por el estudiante siempre que se alcancen los criterios mínimos previstos en el párrafo anterior. En caso contrario, la calificación de la asignatura será la nota media de las dos partes, asignando como máximo una calificación global de 3 en la asignatura.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua.

En las convocatorias extraordinarias, que se realizarán en las fechas establecidas por la Coordinación del Máster o, en defecto de ésta, en la fecha publicada en la plataforma PRADO con una antelación de 10 días previos a su realización, la calificación se obtendrá únicamente a través de la realización de una prueba escrita que abarcará toda la materia prevista en la asignatura valorado sobre 10 puntos, debiendo obtener el estudiante un mínimo de 5 puntos sobre 10 para la superación de la asignatura.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

En la convocatoria única final, que se realizará en las fechas establecidas por la Coordinación del Máster o, en defecto de ésta, en la fecha publicada en la plataforma PRADO con una antelación de 10 días previos a su realización, la calificación se obtendrá únicamente a través del desarrollo de una prueba escrita que abarcará toda la materia prevista en la asignatura valorado sobre 10 puntos, debiendo obtener el estudiante un mínimo de 5 puntos sobre 10 para la superación de la asignatura.



## INFORMACIÓN ADICIONAL

### OFICINAS Y SERVICIOS DE LA UGR IMPORTANTES PARA EL ALUMNADO

- Oficina de Prevención y Respuesta ante el Acoso (OPRA): <https://www.ugr.es/info/perfiles/estudiantes/atencion-social-igualdad-inclusion-sostenibilidad/igualdad-prevencionrespuesta-acoso>
- Unidad de Igualdad y Conciliación: <https://viis.ugr.es/areas/igualdad-conciliacion>
- Gabinete Psicopedagógico/Unidad de Orientación Académica: <https://ve.ugr.es/secretariados-y-unidades/orientacion>
- Servicio de Asistencia Estudiantil: <https://ve.ugr.es/servicios/asistencia-estudiantil/>

EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES deberá comunicarlo al profesorado; en función de sus necesidades, el profesorado adaptará los contenidos y/o la evaluación a las mismas.

**ADVERTENCIA CONTRA EL PLAGIO Y COPIA:** Queda prohibido plagiar o copiar en documentos sometidos a evaluación. Los estudiantes están obligados a observar las reglas elementales sobre autenticidad de los ejercicios de evaluación y privacidad de los mismos. Cualquier infracción en este sentido anulará cualquier derecho que las presentes normas le reconozcan al estudiante y, de acuerdo con la legalidad vigente, podrá dar lugar a la apertura de expediente y a la sanción correspondiente. Originalidad de los trabajos y pruebas 1. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la Texto consolidado de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada BOUGR núm. 112 de 9 de noviembre de 2016 y según establezca la legislación vigente. 2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien. 3. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. (Artículo 15 de la **NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**, aprobada en Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2016).

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

